



DECRETO # 476

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con los artículos 194 y 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a) La Cuenta Pública del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2018, se presentó ante la Legislatura del Estado de Zacatecas el día 30 de abril de 2019, misma que fue remitida mediante oficio LXIII/VIG/017/2019 a la Auditoría Superior del Estado para su correspondiente revisión y fiscalización el día 08 de mayo de 2019.
- b) Con la información presentada por el Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-3905/2019, de fecha 23 de octubre de 2019.



ESTADOS PRESUPUESTALES

H. LEGISLATIVO DEL ESTADO DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2018
MUNICIPIO DE MIQUILALZA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (E=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recabado (5)	
Impuestos	4,178,954	0	4,178,954	3,502,152	3,502,152	-676,802
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	6,394,029	0	6,394,029	1,751,606	1,751,606	-4,642,423
Productos	341,015	0	341,015	151,931	151,931	-189,084
Corriente	341,015	0	341,015	151,931	151,931	-189,084
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	870,023	0	870,023	229,053	229,053	-640,970
Corriente	870,023	0	870,023	229,053	229,053	-640,970
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	400,022	0	400,022	169,694	169,694	-230,328
Participaciones y Aportaciones	121,826,730	3,306,206	125,132,936	83,275,032	83,275,032	-38,551,698
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	134,010,774	3,306,206	137,316,980	89,079,467	89,079,467	-44,931,307

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (E=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recabado (5)	
Ingresos del Gobierno	133,610,762	3,306,206	136,916,968	88,909,774	88,909,774	-44,700,978
Impuestos	4,178,954	0	4,178,954	3,502,152	3,502,152	-676,802
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	6,394,029	0	6,394,029	1,751,606	1,751,606	-4,642,423
Productos	341,015	0	341,015	151,931	151,931	-189,084
Corriente	341,015	0	341,015	151,931	151,931	-189,084
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	870,023	0	870,023	229,053	229,053	-640,970
Corriente	870,023	0	870,023	229,053	229,053	-640,970
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	121,826,730	3,306,206	125,132,936	83,275,032	83,275,032	-38,551,698
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	400,022	0	400,022	169,694	169,694	-230,328
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	400,022	0	400,022	169,694	169,694	-230,328
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	134,010,774	3,306,206	137,316,980	89,079,467	89,079,467	-44,931,307

*Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

MCD. JOSE ALFREDO GONZALEZ PERALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NORMA VETTE ESQUEMEL SANCHEZ
SINDICAMUNICIPAL

L.C. VICTOR MANUEL PERALES SALAZAR
TESORERO MUNICIPAL



DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2018 MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
--

Concepto	Egresos					Subterotino
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3+4)
100 AYUNTAMIENTO	\$3,000,000	-\$796,450	\$2,203,550	\$2,191,374	\$2,191,374	\$12,176
110 AYUNTAMIENTO	\$3,000,000	-\$796,450	\$2,203,550	\$2,191,374	\$2,191,374	\$12,176
300 TESORERÍA	\$34,109,531	\$2,762,926	\$36,872,457	\$36,526,981	\$31,319,140	\$346,476
310 TESORERÍA	\$34,109,531	\$2,762,926	\$36,872,457	\$36,526,981	\$31,319,140	\$346,476
400 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$83,926,732	\$73,739,618	\$157,666,350	\$67,435,064	\$66,715,032	\$90,231,286
410 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$83,926,732	\$73,739,618	\$157,666,350	\$67,435,064	\$66,715,032	\$90,231,286
500 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$9,490,500	\$0	\$9,490,500	\$5,359,026	\$5,359,026	\$4,131,474
510 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$9,490,500	\$0	\$9,490,500	\$5,359,026	\$5,359,026	\$4,131,474
700 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$92,000	-\$35,000	\$57,000	\$6,180	\$6,180	\$50,820
710 SEGURIDAD PÚBLICA	\$92,000	-\$35,000	\$57,000	\$6,180	\$6,180	\$50,820
800 DIF MUNICIPAL	\$2,592,011	-\$1,009,000	\$1,583,011	\$1,509,864	\$1,509,864	\$73,147
810 DIF MUNICIPAL	\$2,592,011	-\$1,009,000	\$1,583,011	\$1,509,864	\$1,509,864	\$73,147
900 PATRONATO DE LA FERIA	\$800,000	\$1,200,000	\$2,000,000	\$1,604,248	\$1,604,248	\$395,752
B10 PATRONATO DE LA FERIA	\$800,000	\$1,200,000	\$2,000,000	\$1,604,248	\$1,604,248	\$395,752
Total del Gasto	\$134,010,774	\$75,862,993	\$209,872,868	\$114,631,737	\$108,704,864	\$95,241,131

MCD. JOSE ALFREDO GONZALEZ PERALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NORVAIETTE ESQUIVEL SANCHEZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C. VICTOR MANUEL PERALES SALACES



b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Cuenta Pública 2011
MUNICIPIO DE NICELAUZA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capital y Corriente)
Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2011

Concepto	Egresos					Saldo (Déficit)
	Aprobado	Ampliaciones / Retenciones	Modificación	Dispendido	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (1-4)
Servicios Personales	31,207,000	7,214,150	38,421,150	36,822,319	34,554,389	1,598,811
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	22,245,000	-4,377,842	17,867,158	17,192,576	17,192,576	674,582
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,333,000	9,267,062	12,600,062	12,036,825	12,036,825	563,237
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,714,000	-163,010	3,550,990	3,187,276	3,187,276	363,714
Seguridad Social	1,435,000	1,254,600	2,689,600	2,686,542	452,232	3,058
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	450,000	250,340	700,340	690,645	693,005	3,695
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	30,000	983,000	1,013,000	1,012,455	1,012,455	545
Materiales y Suministros	9,414,510	-459,730	8,954,780	6,355,654	6,039,247	2,400,117
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	693,500	393,300	1,086,800	1,007,238	879,561	80,162
Alimentos y Utensilios	1,037,510	-920,000	535,510	482,641	482,641	52,869
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,142,000	71,411	2,213,411	803,835	803,835	1,409,577
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	200,000	-60,000	132,000	47,467	45,141	84,533
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,015,000	-678,000	3,337,000	2,917,714	2,917,714	419,286
Vestuario, Bienes, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	395,500	-177,200	219,500	112,243	112,243	107,257
Materiales y Suministros Para Seguridad	100,000	-20,500	71,500	62,200	62,200	9,300
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	830,400	329,449	1,159,849	922,316	770,812	237,134
Servicios Generales	21,684,757	-5,477,659	16,207,098	15,124,896	12,592,412	1,092,663
Servicios Básicos	1,810,000	2,998,900	4,808,900	4,492,034	3,648,616	1,056,566
Servicios de Arrendamiento	776,012	114,812	890,824	510,654	392,058	379,161
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	425,000	194,592	619,592	579,389	579,389	40,204
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	14,114,744	-13,777,593	337,176	270,754	270,754	66,422
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	325,000	828,607	1,153,607	1,101,310	921,149	52,997
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	190,000	-20,500	162,000	161,691	146,091	309
Servicios de Traslado y Múltiplos	1,000,000	-494,000	516,000	468,341	468,341	47,659
Servicios Oficiales	1,615,001	1,380,340	2,995,341	2,518,530	2,457,050	476,811
Otros Servicios Generales	1,730,000	3,294,527	5,024,527	5,022,292	4,018,319	2,235
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,577,519	0	2,577,519	890,144	890,144	1,303,008
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	12,000	3,599,510	3,611,510	3,607,535	3,607,535	3,975
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,565,519	60,787	2,646,306	1,267,329	1,267,329	1,378,977
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	515,000	-193,245	321,755	319,210	319,210	2,544
Mobiliario y Equipo de Administración	170,000	-34,645	135,355	134,090	134,090	1,264
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,000	-19,500	500	0	0	500
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	300,000	-176,000	124,000	124,000	124,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	61,900	61,900	61,120	61,120	780
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	25,000	-20,000	0	0	0	0
Inversión Pública	68,611,988	70,407,129	139,019,119	50,244,559	49,524,519	89,774,567
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	68,611,988	69,847,735	137,459,723	49,165,166	48,656,124	89,274,597
Obra Pública en Bienes Propios	0	1,559,394	1,559,394	1,059,394	1,059,394	500,000
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Cobranzas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	134,010,774	78,662,093	209,872,868	114,631,737	108,704,654	95,241,131

MCD. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ PERALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NORMA NETTE ESGUVEL SANCHEZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C. VÍCTOR MANUEL PERALES SALACES
TESORERO MUNICIPAL



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	3,502,151.87	3,502,151.87	100.0%
DERECHOS	1,751,605.97	1,751,605.97	100.0%
PRODUCTOS	151,930.97	151,930.97	100.0%
APROVECHAMIENTOS	229,052.95	229,052.95	100.0%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	169,693.66	169,693.66	100.0%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES	39,084,327.61	39,084,327.61	100.0%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0		100.0%
APORTACIONES	31,732,300.62	31,732,300.62	100.0%
CONVENIOS	12,458,403.80	12,458,403.80	100.0%
TOTAL	89,079,467.45	89,079,467.45	100.0%



H. II. LEGISLATURA DEL ESTADO

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros				
NOMINA BANORTE	0169083065	61,177,264.79	59,953,719.49	98.00%
<i>SUBTOTAL</i>				98.00%
Recursos Federales				
FONDO III	0111385399	18,409,380.74	16,741,710.18	90.94%
FONDO IV	0111385429	14,331,886.00	11,446,003.13	79.86%
<i>SUBTOTAL</i>			18,498,228.30	97.76%
Programas Convenidos				
PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	0197225598	63,514.00	63,514.00	100.0%
FONDO DE FORTALECIMIENTO DE INVERSIÓN C	0112333759	5,000,000.00	5,000,000.00	100.0%
FORTALECE B	0168983429	360,475.81	360,475.81	10.00%
FISE	0112001721	1,950,004.34	1,950,004.34	
<i>SUBTOTAL</i>			4,655,114.79	99.38%
<i>TOTAL</i>		64,573,398.98	51,836,113.99	89.04%

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<i>RECURSOS PROPIOS</i>				
P. MUNICIPAL DE OBRAS	5,359,025.78	5,359,025.78	0.00	0.00



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		ENDEUDAMIENTO /DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-18
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	11,692,889.58	114,861,020.99	109,550,939.80	5,310,081.19	17,002,970.77
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,772,688.37	5,500,000.00	4,300,000.00	1,200,000.00	6,972,688.37
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	11,882,838.96	5,350,000.00	9,430,000.00	-4,080,000.00	7,802,638.96
<i>TOTAL</i>	<i>29,348,416.91</i>	<i>125,711,020.99</i>	<i>123,280,939.8</i>	<i>2,430,081.19</i>	<i>31,778,298.1</i>



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$163,654.75	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$163,654.75.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	107.26	En promedio cada empleado del municipio atiende a 107.26 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	4.96%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$36,822,318.74, representando un 4.96% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$35,082,062.58.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	62.81%	El Gasto en Nómina del ente representa un 62.81% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	8.28%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 8.28%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	-1.36%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un -1.36% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	29.15%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.63	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.63 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	36.75%	Los deudores diversos representan un 36.75% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-35.73%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 35.73% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	12.93%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 12.93% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 87.07% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	130.59%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-16.20%	De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 16.20% de lo estimado.	



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-35.13%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 35.13% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-45.38%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 45.38% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	1.97%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.97% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	43.83%	El municipio invirtió en obra pública un 43.83% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\frac{\text{Ingresos Recaudados}}{\text{Egresos Devengados}}$	\$25,552,269.11	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$114,631,736.56, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$89,079,467.45, lo que representa un Déficit por -\$25,552,269.11, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\frac{\text{Monto asignado al FISM}}{\text{Ingresos Propios}}$	317.16%	El monto asignado del FISM por \$18,409,380.74 representa el 317.16% de los ingresos propios municipales por \$5,804,435.42.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	$\frac{\text{Monto asignado al FISM}}{\text{Gasto Inversión Pública}}$	36.64%	El monto asignado del FISM por \$18,409,380.74, representa el 36.64% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$50,244,550.22.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	246.91%	El monto asignado del FORTAMUN por \$14,331,886.00 representa el 246.91% de los ingresos propios municipales por \$5,804,435.42.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	221.73%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$31,778,498.10, que representa el 221.73% del monto total asignado al FORTAMUN por \$14,331,886.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	10.21%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$161,185,125.32, del cual se observó un monto de \$16,463,818.89, que representa el 10.21% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	88.12%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$16,463,818.89 del cual no solventó un monto de \$14,507,120.45, que representa el 88.12% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	11	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 11 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$16,463,818.89.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	15	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 15 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2018</i> (% ejercido del monto asignado)	90.9%	Se ejerció 90.9% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2018.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	18.2%	El 18.2% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	47.3%	Se ejerció 47.3% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).</i>	84.5%	Se destinó el 84.5% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).</i>	11.9%	Se destinó el 11.9% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).</i>	0.00%	Se destinó el 0.00% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i>	3.6%	Se destinó el 3.6% de los recursos del Fondo a otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018. (% ejercido del monto asignado).</i>	79.9%	Se ejerció el 98.3% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2018.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	100%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2018, se destinó el 100% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).</i>	Sin datos	El municipio no proporciona la información del total erogado en seguridad pública.

FUENTE: Informe Físico Financiero del FISM y FORTAMUN al 31 de diciembre de 2018, del ejercicio 2018.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

c) Resumen de indicadores.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %							PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
	PMO	FIII	FIV	FISE	FFFI C	FONREGION		
I. CUMPLIMIENTO DE METAS								
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de junio de 2019 (% ejercido del monto asignado).	100.0	90.9	N/A	8.7	12.4	0.0	35.3	
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance fisico programado). (Análisis documental).	100.0	90.7	N/A	28.6	66.7	50.0	56.0	
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance fisico programado). (Análisis documental y visita fisica).	N/A	88.9	N/A	N/A	66.7	100.0	42.6	
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance fisico programado).	N/A	88.8	N/A	N/A	50.0	100.0	39.8	
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	11.1	N/A	N/A	33.3	0.0	7.4	
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	34.7	44.7	N/A	0.0	100.0	0.0	29.9	
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	65.3	55.3	N/A	100.0	0.0	0.0	36.8	
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL								
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	61.1	N/A	N/A	0.0	0.0	10.2	

SIMBOLOGÍA

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

FFFI C.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero de Inversión C

FONREGION.- Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 52.63% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto, se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 24 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.08% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Miguel Auza, Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

	Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.14
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.76
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.15
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.34
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.36
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.32
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.45
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	10.00	7.52

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1697 /2020 de fecha 20 de mayo de 2020, entregado el 22 junio del mismo año, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORTE
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
				21	Integración de Expediente de Investigación	\$2,807,124.97
				6	Recomendación	
Pliego de Observaciones	27	2	25	2	Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.	
Recomendaciones				10	Recomendación	
				2	Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales.	
SEP	5	0	5	5	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	
				1	Recomendación	
SUBTOTAL	43	3	40	47		\$2,807,124.97
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
SUBTOTAL						
TOTAL	43	3	40	47		\$2,807,124.97

*Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Entidad de Fiscalización Superior del Estado, efectuará las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES** determinados en la acción RF-18/29-005-01.
4. La Entidad de Fiscalización Superior del Estado, realizará la acción **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES

determinados en las acciones OP-18/29-004-02 y OP-18/29-005-02, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

5. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 21 (VEINTIÚN) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piiego de Observaciones** OP-18/29-002-01, OP-18/29-010-01, RP-18/29-004-02, RP-18/29-005-01, RF-18/29-003-01, OP-18/29-003-01, por un monto en su conjunto de **\$2,807,124.97** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 97/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2018 del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se



DECRETA

H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES** determinados en la acción RF-18/29-005-01.

QUINTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en las acciones OP-18/29-004-02 y OP-18/29-



005-02, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

SEXTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE 21 (VEINTIÚN) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** OP-18/29-002-01, OP-18/29-010-01, RP-18/29-004-02, RP-18/29-005-01, RF-18/29-003-01, OP-18/29-003-01, por un monto en su conjunto de **\$2,807,124.97** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 97/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO